

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 28 de noviembre de 2025, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, en la convocatoria 2025.

Mediante Orden de 5 de agosto de 2025, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, (BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2025), se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2025, con los importes que a continuación se especifican para cada línea y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Denominación de la línea	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	3.235.028,92	1800180000 G/31D/48500/00 S0717
Línea 2. Subvenciones dirigidas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	500.000,00	1800180000 G/31D/44102/00 S0717
Línea 3. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	7.117.436,43 5.494.222,94 Total: 12.611.659,37	1800180000 G/31D/46500/00 S0717 1800180000 G/31D/46800/00 S0717

La referida Orden de 5 de agosto de 2025, recoge en el apartado 1 de su dispositivo segundo, que «(...) Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, provenientes tanto del mismo fondo como del presupuesto propio de la Junta de Andalucía, posibilitarán resoluciones complementarias de concesión para solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.»

El plazo de solicitud de esta convocatoria de subvenciones finalizó el pasado 10 de octubre. En la Línea 1, la suma de los importes de las solicitudes recibidas supera ampliamente el importe máximo convocado para esta línea, lo que hace aconsejable incrementar la dotación presupuestaria destinada a las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y en el apartado 1 del dispositivo segundo de la Orden de 5 de agosto de 2025,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad al incremento del crédito disponible por una cuantía adicional de 448.380,34 euros para la Línea 1, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2025, y sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar las resoluciones.

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	448.380,34	1800180000 G/31D/48500/00 S0717

Segundo. La nueva dotación máxima resultante para esta línea de subvención pasa a ser la siguiente:

Denominación de la línea	Dotación máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.	3.683.409,26	1800180000 G/31D/48500/00 S0717

Sevilla, 28 de noviembre de 2025

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad